Hecho: Usted tiene el derecho de vivir, trabajar, aprender y jugar libre de discriminación ilegal.

La ley de Pennsylvania le protege de discrimen en cinco áreas:

- **Empleo** – obteniendo un trabajo o trabajando en uno
- **Educación** – en la escuela, sea privada o pública, universidad, escuela vocacional o colegio
- **Vivienda** – en el alquiler, comprar, vender o obtener un préstamo para una casa
- **Acomodaciones públicas** – acceso a lugares y servicios públicos
- **Propiedad comercial** – acceso a la compra, venta o alquiler de propiedad comercial

La ley define cada una de estas áreas. Si usted no está segurosi la ley se aplica a lugares o situaciones específicas, comuníquese con nosotros.* Como la ley aplica en su situación es una de las cosas que se determina con una investigación.

La ley de PA, en general, prohibe discriminación basada en raza, color, edad (40 años o más), sexo, ascendencia, origen nacional, religión, estado familiar (solo en vivienda), incapacidad y el uso, manejo o entrenamiento de animales para ayudar a los disabilitados.

Un solicitante de un empleo es rechazado por ser Africano-Americano. A una mujer se le paga menos que a un hombre por hacer el mismo trabajo. Su jefe o compañero de trabajo le hace avances sexuales que le molestan. A un estudiante con impedimento físico se le niega el uso de un perro guía. Una mujer es suspendida de empleo por estar embarazada. Su ciudad no ofrece estacionamiento accesible para personas con impedimentos. Un vecino le molesta constantemente por su religión... Todas éstas situaciones y muchas más pueden ser discriminación ilegal.

Si tiene preguntas acerca de lo que le está sucediendo a usted, pregúntenos. Nosotros hacemos cumplir las leyes de Pennsylvania contra la discriminación.

Si es usted un empleador, dueño de negocios, prestamista, agente de bienes raíces o educador y tiene preguntas acerca de sus derechos y responsabilidades, por favor no dude en preguntarnos.

*Aprenda más sobre discrimen ilegal y dónde ir a presentar una queja, hacer una pregunta, o recibir entrenamiento para su negocio, escuela o grupo en **www.phrc.state.pa.us** y en la parte trasera de esta página.

pennsylvania
HUMAN RELATIONS COMMISSION

OFICINAS DE RELACIONES HUMANAS DE PA*

***Para una queja de discriminación, o para preguntas acerca de su situación, comuníquese con la oficina que sirve a su condado:**

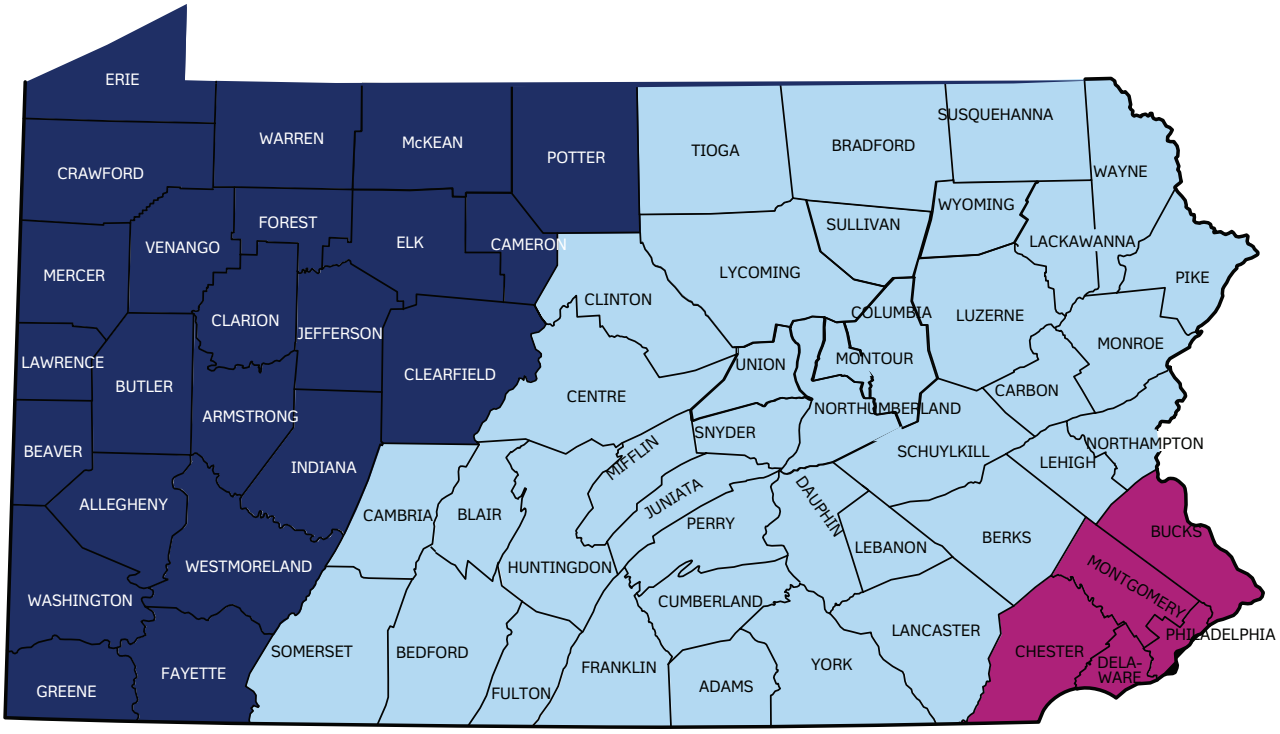

Condados servidos por la oficina regional de Pittsburgh
301 5th Avenue
Suite 390, Piatt Place
Pittsburgh, PA 15222
(412) 565-5395
(412) 565-5711 usando TTY solamente

Condados servidos por la oficina regional de Harrisburg
Riverfront Office Center, Piso 5
1101-1125 South Front Street
Harrisburg, PA 17104-2515
(717) 787-9780
(717) 787-7279 usando TTY solamente

Condados servidos por la oficina regional de Philadelphia
110 North 8th Street, Suite 501
Philadelphia, PA 19107
(215) 560-2496
(215) 560-3599 usando TTY solamente

Oficina Central**
301 Chestnut Street, Suite 300
Harrisburg, PA 17101-2702
(717) 787-4410
(717) 787-4087 usando TTY solamente
phrc@state.pa.us
www.phrc.state.pa.us
**Preguntas generales solamente. Quehas deben ser presentadas en las oficinas regionales solamente.

pennsylvania
HUMAN RELATIONS COMMISSION